



# **Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021**

Febrero 2021



# **Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021**

## **Contenido**

<b>I. ACTIVIDAD RECAUDATORIA 2020</b>	<b>3</b>
<b>II. PROGRAMAS A EJECUTAR EN 2021</b>	<b>9</b>
<b>A. AUMENTAR LA EFICIENCIA RECAUDATORIA</b>	<b>9</b>
<b>B. BAJAR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL</b>	<b>9</b>
<b>C. COMBATIR LA CORRUPCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>III. PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2021</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2021</b>	<b>11</b>

## Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021

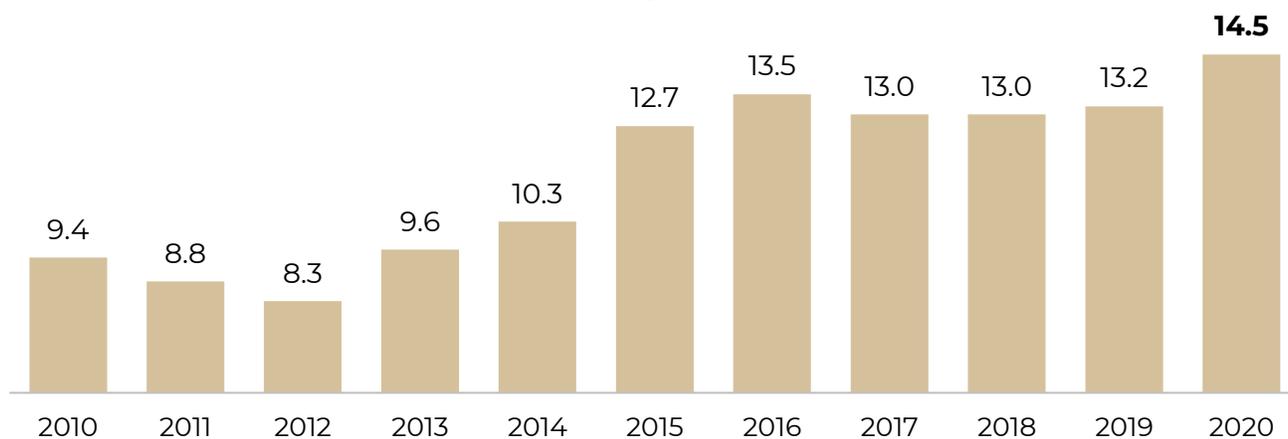
En atención a lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el presente documento describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2020, destacando los principales resultados relacionados con el quehacer del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, se exponen los ejes de los programas que desarrollará el SAT en 2021 mediante la estrategia del ABC institucional: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal y Combatir la corrupción, para continuar recaudando con piso parejo, vocación humana y conciencia social. Adicionalmente, se informa sobre los recursos presupuestales autorizados al SAT para el ejercicio 2021 por capítulo de gasto.

### I. Actividad recaudatoria 2020<sup>1</sup>

Durante 2020, a pesar de la pandemia de COVID-19 y sus efectos adversos en la economía, se implementaron estrategias de cobro y fiscalización para sostener la recaudación tributaria, lo que permitió que se recaudaran 3 billones 338.9 mil millones de pesos, que implicó un aumento nominal de 136.3 mil millones de pesos y un crecimiento de 0.8% real respecto a lo recaudado el año anterior. Esto evitó endeudamiento, garantizó finanzas públicas sanas y permitió cubrir los gastos en salud y en los programas prioritarios.

En ese mismo año, los ingresos tributarios crecieron significativamente con relación al Producto Interno Bruto (PIB). Se estima que en 2020 los ingresos tributarios sean 14.5% como proporción del PIB, lo que representa el porcentaje más alto de los últimos 10 años respecto del PIB y 1.3 puntos porcentuales adicionales respecto de 2019, último año sin pandemia.<sup>2</sup>

**Gráfico 1. Ingresos tributarios del Gobierno Federal, 2010-2020**  
Porcentaje del PIB



### Recaudación tributaria nominal por año, miles de millones de pesos a precios corrientes

1,260.4	1,294.1	1,314.4	1,561.8	1,807.8	2,366.5	2,716.2	2,849.5	3,062.3	3,202.7	3,338.9
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

\*/ Estimación con cifras preliminares para el PIB de 2020 y recaudación tributaria con cifras contables. En el caso del PIB, se consideraron cifras observadas al tercer trimestre y crecimiento oportuno para el cuarto trimestre.  
Fuente: SAT, INEGI.

<sup>1</sup>En el Informe Tributario y de Gestión, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, publicado por el SAT en el apartado de "Transparencia focalizada" de su portal de internet, se describen detalladamente los principales resultados de recaudación y de gestión del SAT para 2020.

<sup>2</sup> Estimación con cifras preliminares para el PIB de 2020 y recaudación tributaria con cifras contables. En el caso del PIB 2020, se consideraron cifras observadas al tercer trimestre y crecimiento oportuno para el cuarto trimestre. Fuente: SAT e INEGI.

En términos nominales, se observaron incrementos en los tres principales impuestos.

- El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se ubicó en 1 billón 762.9 mil millones de pesos, monto superior en 75.1 mil millones de pesos al registrado en 2019.
- Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) registró una recaudación de 987.5 mil millones de pesos, siendo 54.2 mil millones de pesos mayor a lo recaudado en el año anterior.
- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) recaudó 460.7 mil millones de pesos, es decir, 178 millones de pesos más con respecto a 2019.

**Cuadro 1. Ingresos tributarios netos del Gobierno Federal, 2019-2020**

Miles de millones de pesos

Concepto	2019	2020	Var. absoluta	Var. Real (%)
<b>Total</b>	<b>3,202,651</b>	<b>3,338,943</b>	<b>136,292</b>	<b>0.8</b>
ISR <sup>1/</sup>	1,687,830	1,762,913	75,083	1.0
IVA	933,327	987,525	54,198	2.3
IEPS	460,496	460,674	178	-3.2
ICE <sup>2/</sup>	64,741	57,938	-6,803	-13.4
Accesorios	41,063	56,793	15,731	33.8
Otros impuestos <sup>3/</sup>	15,195	13,100	-2,094	-16.6

1/ Considera el ISR de contratistas y asignatarios.

2/ Incluye el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IAEEH), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al Activo (IMPAC), Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y otros no comprendidos en leyes vigentes.

3/ Impuestos al Comercio Exterior, consideran el Impuesto General a la Importación (IGI) y el Impuesto General a la Exportación (IGE).

Los totales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: SAT.

Asimismo, gracias al compromiso y a la solidaridad de los contribuyentes en esta crisis sanitaria, en 2020, las contribuciones internas registraron un incremento de 7.1% en términos reales respecto a 2019, lo que compensó la baja actividad de comercio exterior que tuvo una caída contributiva de 13.6% real.

**Cuadro 2. Contribuciones internas y de comercio exterior, 2019-2020**

Millones de pesos

Contribución	2019	2020	Var. absoluta	Var. real (%)
<b>Total</b>	<b>3,202,651</b>	<b>3,338,943</b>	<b>136,292</b>	<b>0.8</b>
<b>Contribuciones internas</b>	<b>2,233,245</b>	<b>2,473,191</b>	<b>239,946</b>	<b>7.1</b>
ISR	1,687,830	1,762,913	75,083	1.0
IVA	254,094	393,131	139,037	49.6
IEPS	235,796	248,351	12,555	1.9
Otros <sup>1/</sup>	55,525	68,797	13,271	19.8
<b>Comercio exterior<sup>2/</sup></b>	<b>969,406</b>	<b>865,752</b>	<b>-103,654</b>	<b>-13.6</b>
IVA	679,233	594,394	-84,839	-15.4
IEPS	224,700	212,323	-12,377	-8.6
ICE <sup>3/</sup>	64,741	57,938	-6,803	-13.4
Otros <sup>4/</sup>	732	1,097	365	45.0

1/ Incluye ISAN, Accesorios, IAEEH e impuestos no comprendidos en leyes vigentes.

2/ Incluye la recaudación que reporta el Auxiliar Aduanas, más los ICE reportados por las ADRs y Entidades Federativas.

3/ Impuestos al Comercio Exterior, comprenden Impuesto General de Importación (IGI) e Impuesto General de Exportación (IGE).

4/ Incluye ISAN y Accesorios reportados por Aduanas.

Los totales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: SAT.

Por su parte, los estímulos fiscales en la frontera norte fueron de aproximadamente 76.0 mil millones de pesos en 2020. Al interior, esta cifra se compone de 73.2 mil millones de pesos de estímulo de IVA y 2.8 mil millones de pesos de estímulo de ISR.<sup>3</sup>

Para compensar el impacto de la pandemia en los ingresos, el SAT encaminó su esfuerzo recaudatorio para obtener 496.2 mil millones de pesos de ingresos adicionales, lo que representó 2.2% del PIB de 2020,<sup>4</sup> con acciones de eficiencia, cobranza y fiscalización:

- La eficiencia recaudatoria generó ingresos por 110.4 mil millones de pesos mediante acciones que, de manera inmediata al periodo de cumplimiento, permiten identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones, así como llevar a cabo acciones de cobranza coactiva.
- La fiscalización, en contra de la evasión y elusión fiscal, recuperó 385.8 mil millones de pesos a través de estrategias enfocadas en Grandes Contribuyentes, otros contribuyentes y comercio exterior; de los cuales se obtuvieron 216.0 mil millones de pesos de Grandes Contribuyentes, 119.0 mil millones de pesos de fiscalización a otros contribuyentes y 50.8 mil millones de pesos de comercio exterior.

**Cuadro 3. Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización, 2020**  
Millones de pesos

2020	Total	Eficiencia <sup>1/</sup>	Fiscalización
<b>Total</b>	<b>496,217.3</b>	<b>110,423.5</b>	<b>385,793.8</b>
Grandes Contribuyentes <sup>2/</sup>	216,000.7	n.a.	216,000.7
Fiscalización	119,016.4	n.a.	119,016.4
Recaudación	110,423.5	110,423.5	n.a.
Comercio Exterior <sup>3/</sup>	50,776.8	n.a.	50,776.8
<b>Informativo</b>	<b>496,217.3</b>	<b>110,423.5</b>	<b>385,793.8</b>
Efectivo	306,510.7	90,257.1	216,253.7
Virtual <sup>4/</sup>	189,706.6	20,166.4	169,540.2

<sup>1/</sup> Considera las acciones realizadas en materia de cobranza coactiva.

<sup>2/</sup> Incluye hidrocarburos. Para 2020, se consideran los 3,579 mdp de dos contribuyentes a los que se le dio vista a la Procuraduría Fiscal de la Federación con presuntiva de defraudación fiscal (es decir, obtenidos a través de actos de judicialización).

<sup>3/</sup> Incluye a las Administraciones Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior.

<sup>4/</sup> Cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.

n.a.: No aplica. Los totales pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: SAT.

- En el combate a la corrupción, en 2020, se promovieron 263 denuncias ante el Órgano Interno de Control, en contra de 654 servidores públicos del SAT; así como 49 denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) por presuntos delitos en contra de 90 servidores públicos, equivalente a un aumento de 96% en cuanto al número de servidores públicos denunciados en 2019. Además, se consignaron seis asuntos por parte de la FGR y se emitieron dos sentencias en contra de dos servidores públicos, una con acuerdo reparatorio y una con sentencia condenatoria.
  - Asimismo, el SAT denunció penalmente a 1,018 contribuyentes, de los cuales 514 son personas físicas y 504 son personas morales. Las denuncias estuvieron vinculadas, principalmente, a falsedad de información fiscal, falsificación de documentos, contrabando,

<sup>3</sup> A partir de datos de las declaraciones provisionales de los contribuyentes correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2020, por lo que esta información puede presentar ajustes por las declaraciones anuales que los contribuyentes realicen en marzo y abril de 2021.

<sup>4</sup> Estimación con cifras preliminares para el PIB de 2020. Fuente: INEGI.



comprobantes fiscales ilegales y desocupación de los domicilios fiscales cuando se inician actos de fiscalización.

En el ámbito internacional, las evaluaciones realizadas al SAT por organismos internacionales y calificadoras reconocieron que la estrategia de recaudación tributaria permitió garantizar los recursos suficientes para el sector salud, así como para los programas prioritarios.

- La calificadora Fitch Ratings ratificó el grado de inversión para la deuda soberana de México indicando que “los ingresos tributarios han sobrepasado expectativas y las autoridades han podido disminuir la contratación de deuda en 2020”. En el documento se destaca los acuerdos logrados con los Grandes Contribuyentes para el pago de impuestos.
- El Fondo Monetario Internacional indicó en la evaluación anual que realiza a México (denominada artículo IV) que la respuesta fiscal del SAT ha sido positiva y un valor atípico comparada con los otros países de América Latina y del G20.

El equilibrio de la política fiscal permitirá que México inicie la reactivación económica en una posición de mayor ventaja que otras economías.

#### Acciones para mejorar la atención al contribuyente

En 2020, con menos personal en las oficinas que en 2019, el SAT siguió atendiendo la mayor cantidad posible de servicios al contribuyente para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; a la par de seguir innovando en tecnología, con menor intervención personal, para mejorar los procesos de atención a los contribuyentes, facilitar la realización de trámites vía remota y evitar actos de corrupción. Destacó lo siguiente:

Desde el tercer trimestre de 2020, en respuesta a una mayor demanda, el SAT aumentó la capacidad de atención para los distintos servicios en las Administraciones Desconcentradas y Módulos de Servicios Tributarios, siempre procurando las debidas medidas de salubridad, higiene y sana distancia. En particular, se llevaron a cabo las siguientes acciones para mejorar la atención al contribuyente:

- Jornada extraordinaria de atención al contribuyente. Consistió en ampliar los horarios de atención a los contribuyentes desde el 24 de agosto hasta el 30 de septiembre, con el máximo número de trabajadores posible, de acuerdo con las condiciones de seguridad e higiene, atendiendo las disposiciones de sana distancia y considerando la no asistencia de personal vulnerable.
- Reincorporación a labores presenciales de más trabajadoras y trabajadores del SAT. A partir de julio, se observó un incremento de personal que fue reincorporándose a sus labores de manera presencial. Para determinar el número de trabajadores que estarían en condiciones de acudir a laborar, se revisaron las condiciones físicas de las oficinas desconcentradas y se realizaron censos de contribuyentes atendidos por oficina y personas servidoras públicas que podrían reincorporarse, lo que detonó una mayor cantidad de atenciones en las diferentes oficinas.
- Apertura de las salas de internet conocidas como “Mi Espacio”. Se reabrieron las salas de internet, denominadas “Mi Espacio”, con las debidas medidas de salubridad, higiene y sana distancia, por medio de las cuales se realizan servicios como: actualizaciones y servicios al RFC, regularización de obligaciones, cambio de domicilio, declaración anual, declaraciones provisionales, inscripción de personas físicas mayores de edad y facturas. Cada asesor brinda

atención, respectivamente, a cinco contribuyentes, lo que ha permitido un incremento de atenciones.

- Liberación de mayor número de citas para la atención a los servicios más demandados por los contribuyentes. A partir de la segunda quincena de agosto, se desarrollaron múltiples estrategias para incrementar la disponibilidad de citas, entre las que destacaron: la integración paulatina del personal de base, apertura de las salas de internet con atención de cinco contribuyentes por asesor, una hora extra de servicio de lunes a jueves, así como la atención durante cinco sábados (29 de agosto, 5, 12, 19 y 26 de septiembre) con citas para los servicios más demandados.
- Establecimiento de restricciones para evitar acaparamiento de citas por terceros, supuestos gestores o despachos. En agosto de 2020, se generó una intensa campaña para evitar el acaparamiento y gestión de citas; esto luego de que se detectó que, derivado de la baja disponibilidad, se había generado la venta de las mismas. Por consiguiente, se realizaron ajustes al sistema de citas (CitaSAT) para lograr un flujo controlado en la demanda y evitar que las citas fueran acaparadas.

El SAT siguió innovando en tecnología e impulsando a los contribuyentes a usar los servicios electrónicos y las herramientas digitales:

- Derivado de la emergencia sanitaria ante la pandemia del COVID-19 y en cumplimiento con la Jornada de Sana Distancia y Quédate en casa, se lanzó desde el 15 de abril de 2020 la plataforma y herramienta SAT ID, con la finalidad de que las personas físicas que anteriormente realizaban la generación o renovación de su contraseña en una oficina desconcentrada lo pudieran hacer desde un teléfono móvil o computadora personal, para evitar conglomeraciones y hacerlo desde sus hogares. Asimismo, a partir del 22 de junio de 2020, se incorporó a SAT ID el proceso de renovación de la e.firma para personas físicas, si el vencimiento de la misma no excede de un año al momento de su trámite.

Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2020, se recibieron mensualmente en promedio 136 mil 900 solicitudes de contraseña y e.firma, alcanzando el máximo mensual de 256 mil 400 solicitudes, las cuales fueron revisadas por los asesores fiscales del SAT para confirmar la identidad del solicitante. Con corte al 31 de diciembre, SAT ID permitió a 684 mil 432 contribuyentes restablecer su contraseña y a 83 mil 535 contribuyentes más obtener su e.firma sin salir de casa.

- En el mes de julio, se implementó el minisitio del Padrón de Importadores y Exportadores en el portal del SAT, con la finalidad de orientar al contribuyente de forma sencilla, clara y accesible para realizar el trámite. De la misma forma, se desarrolló material audiovisual (video tutorial) que amplía la gama de opciones a disposición de los contribuyentes, a fin de tener un correcto entendimiento de los pasos y requisitos para realizar satisfactoriamente los trámites relacionados, evitando así la interacción con los servidores públicos. También, se fortaleció la campaña del Padrón de Importadores con información para guiar al contribuyente en relación con los trámites y evitar los motivos de rechazo, con el objeto de combatir los actos ilegales durante el proceso de inscripción y reincorporación a este padrón.
- En diciembre, se actualizó el Servicio de Verificación de Facturas, herramienta que permite a los contribuyentes validar el registro de sus facturas, su estatus y saber si su proveedor está publicado en el listado definitivo de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS). Es importante mencionar que, en las facturas que emiten las EFOS lo que es falso son los conceptos que amparan, por ello se consideran como operaciones simuladas; una factura

simulada no ampara una operación real. Con la actualización de la herramienta, se le facilitará al contribuyente identificar si debe o no incorporar un gasto como deducible, o bien si debe o no realizar las aclaraciones ante la autoridad fiscal.

### Fortalecimiento de la operación recaudatoria

Con relación al fortalecimiento de la operación recaudatoria a lo largo del ciclo tributario, en 2020, sobresalieron los siguientes resultados:

- Al cierre de 2020, el padrón de contribuyentes activos se conformó por 79.8 millones de contribuyentes, lo que representó un incremento de 3.0% respecto al cierre de 2019, es decir, creció en 2.3 millones de contribuyentes.
- La percepción de justicia fiscal y combate a la corrupción contribuyó en 2020, a que se presentaran, pese a la crisis económica, 207 mil 244 declaraciones anuales más que en 2019, equivalente a un incremento de 2.1%. Así, en 2020, el número de declaraciones anuales presentadas por los contribuyentes se ubicó en 9.9 millones de declaraciones.
- En 2020, se emitieron 7 mil 798 millones de facturas electrónicas, lo que implicó que se emitieran en promedio 247 facturas por segundo.
- También, se emitieron 2.6 millones de certificados e.firma, de los cuales 1.3 millones de contribuyentes lo tramitaron por primera vez y cerca de 1.4 millones solicitaron renovación.
- Las devoluciones tributarias se continuaron realizando en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad aplicable. Como resultado de procesos más ágiles y eficientes, se devolvieron 14.7 mil millones de pesos más respecto a 2019 y 183 mil millones de pesos más con relación a 2018.
- El número de juicios favorables al SAT en sentencia definitiva alcanzó los 6 mil 649 casos, el 50.9% del total. En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables fueron equivalentes a 103.4 mil millones de pesos, lo que representó el 69.5% del total.

Durante 2020 los órganos jurisdiccionales suspendieron plazos por alrededor de cinco meses –con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS CoV-2 (COVID-19) y periodo vacacional– por lo que el número de juicios resueltos en manera definitiva disminuyó considerablemente (42% en comparación con 2019); no obstante, el porcentaje de sentencias favorables al SAT en los juicios resueltos de manera definitiva aumentó 1.6 puntos porcentuales.

- En ese mismo año, en las aduanas del país se recibieron 6.2 millones de pedimentos de importación y 2.5 millones de pedimentos de exportación, lo que resultó en 604.1 mil pedimentos y 115.5 mil pedimentos menos, respectivamente, con relación al año anterior.

Es importante mencionar que, en 2020, las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19 impactaron significativamente el comercio a nivel mundial, lo que afectó directamente el número de operaciones de comercio exterior y las contribuciones relacionadas a esta actividad.

## II. Programas a ejecutar en 2021

La recaudación tributaria es la fuente primordial del financiamiento del Gobierno Federal. Por ello, se debe trabajar con el objeto de lograr una recaudación eficiente, de erradicar las prácticas a través de las cuales algunos contribuyentes evitan o disminuyen su pago de impuestos -a fin de que cada contribuyente aporte las contribuciones que le correspondan- y de integrar el combate a la corrupción con el objetivo de lograr cero impunidad.

En este sentido, para 2021, el SAT continuará recaudando con piso parejo, vocación humana y conciencia social, y con el ABC como eje rector: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal y Combatir la corrupción.

### A. Aumentar la eficiencia recaudatoria

En 2021, se dará continuidad a los programas de trabajo enfocados en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva, mediante los cuales se logran identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones y se promueve el pago de adeudos determinados.

- Programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, el cual tiene por objeto que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna, permite identificar omisiones e invitar a los contribuyentes para su regularización.
- Programa de caídas recaudatorias, el cual está enfocado en identificar contribuyentes que presenten variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, detectar inconsistencias y promover su corrección.
- Programa enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas e invitaciones a la regularización; por ejemplo, realizar acciones de ejemplaridad, tales como la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, reportes de información crediticia, cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, a fin de incidir en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal.

### B. Bajar la evasión y elusión fiscal

En el SAT se continuará trabajando con eficacia para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales en la forma en que mandatan las leyes tributarias del Estado mexicano y para abatir las prácticas ilegales, con el objeto de combatir la evasión y elusión fiscal.

Lo anterior, en gran medida, a través de los programas de fiscalización de Grandes Contribuyentes, otros contribuyentes y comercio exterior:

- La implementación del programa anual de fiscalización a Grandes Contribuyentes, el cual tiene como objetivo efficientar el proceso de fiscalización, mediante programación de actos nuevos, fiscalización en proceso, análisis en los recursos de revocación y seguimiento al control de saldos.
- Respecto a la fiscalización a otros contribuyentes, la estrategia está dirigida a desahogar actos y acciones de fiscalización con el objetivo de lograr una recaudación secundaria en el corto plazo a través de Avisos Preliminares de Auditoría, los Programas de Aviso Correctivo, Integral de Aviso Correctivo y Fiscalización de Esquemas Simulados, entre otros.

- Con relación a la fiscalización de comercio exterior, se pondrá especial énfasis en identificar conductas evasivas en tiempo real de los sectores de mayor riesgo (automotriz, acerero, textil y confección, electrónicos, vinos y licores, entre otros), así como en el constante monitoreo de los contribuyentes que operan bajo programas especiales de comercio exterior (IMMEX, Certificación IVA/IEPS, Recintos Fiscalizados, entre otros).

### C. Combatir la corrupción

Para 2021, se estableció una nueva campaña anticorrupción, que tiene por objetivo dar a conocer sanciones, así como fortalecer la cultura de prevención y el combate a la corrupción. La prioridad es mostrar que esta práctica es una falta de ética, tanto de los servidores públicos como de los contribuyentes, y tiene consecuencias negativas. Esta campaña está dirigida a los contribuyentes, personas servidoras públicas, gremios, asociaciones, despachos y sociedad en general. El mensaje principal que se busca transmitir, tanto fuera como dentro de la Institución, es que la honestidad no cuesta, pero la corrupción se paga caro.

En este sentido, se hace énfasis en promover la denuncia, la cual será confidencial a través de los distintos medios que tiene el SAT. De igual manera, el SAT continuará promoviendo las denuncias correspondientes de servidores públicos que realicen algún acto de corrupción, ya sea ante el Órgano Interno de Control o la Fiscalía General de la República, según lo amerite el caso; así como de los contribuyentes que lleven a cabo prácticas ilegales.

### III. Presupuesto asignado en 2021

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, los recursos presupuestales autorizados al SAT en 2021 se desagregan por capítulo de gasto de la siguiente forma:

#### Presupuesto aprobado para 2020 y 2021

Millones de pesos

Capítulo <sup>1/</sup>	Denominación	Monto presupuestado		Var. real (%) <sup>2/</sup>
		2020	2021	
1000	Servicios personales	10,977.0	11,306.9	-0.2
2000	Materiales y suministros	225.6	127.4	-45.3
3000	Servicios generales	997.1	875.0	-15.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	131.3	105.9	-21.9
<b>Total</b>		<b>12,331.1</b>	<b>12,415.2</b>	<b>-2.4</b>

<sup>1/</sup> Clave con la que se identifica un conjunto homogéneo de bienes y servicios dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.

<sup>2/</sup> Considera una inflación de 3.2% conforme a los Criterios Generales de Política Económica 2021.

Nota: Dentro del presupuesto 2020 y 2021 no se contempló el capítulo 5000.

Del presupuesto total para 2021, el capítulo de servicios personales ocupa el 91.1%. Los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales participan con el 8.1%, y sus recursos se orientarán a cubrir la operación regular del SAT (arrendamiento, energía, seguros, vigilancia, limpieza, adquisición de material de oficina, combustibles, entre otros).

Por su parte, el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas participa con el 0.9% y cubre, principalmente, el pago de aportaciones por la participación del SAT a diferentes foros internacionales y el de apoyo de prestadores de servicio social.

### Anexo: Estructura programática 2021

La estructura programática es la base que sustenta el presupuesto por programas presupuestarios y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola en forma de programas y subprogramas. Así, la estructura programática del SAT se definió en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y se integra por tres actividades institucionales y cuatro programas presupuestarios:

Actividades institucionales	Programas presupuestarios
001.- Función pública y buen gobierno	0001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
002.- Servicios de apoyo administrativo	M001.- Actividades de apoyo administrativo
003.- Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad	E025.- Control de la operación aduanera
	E026.- Recaudación de las contribuciones federales

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves 001 “Función pública y buen gobierno” y 002 “Servicios de apoyo administrativo” son comunes en toda la Administración Pública Federal. La primera corresponde a las funciones del Órgano Interno de Control y la segunda incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del SAT, por lo cual identifica a las Oficialías Mayores o equivalentes.

La tercera actividad institucional 003 “Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad” se conforma por dos programas presupuestarios: (i) el E025 “Control de la operación aduanera”, que identifica las actividades del proceso aduanero y de comercio exterior, y (ii) el E026 “Recaudación de las contribuciones federales”, que identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero.

Estos dos últimos programas resumen el quehacer sustantivo del SAT, por lo que, de acuerdo con la normatividad programático-presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se desarrollaron para estos programas matrices de indicadores para resultados, bajo la metodología de Marco Lógico, como se observa a continuación:

#### Matriz del programa presupuestario E025 “Control de la operación aduanera”

Nivel	Objetivos	Nombre del identificador	Meta 2021
<b>Fin</b>	Contribuir a fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación.	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.14%
<b>Propósito</b>	Los usuarios de comercio exterior cumplen con sus obligaciones fiscales.	Porcentaje de avance de la recaudación anual de IVA en aduanas	100.0%
<b>Componente</b>	Despacho aduanero realizado	Oportunidad en el reconocimiento aduanero	87.31%
<b>Actividad</b>	Registro de operaciones de comercio exterior	Porcentaje de avance en las operaciones de comercio exterior	100.0%
	Modernización aduanera	Porcentaje de avance en el proceso de modernización aduanera	100.0%
	Registro en el padrón de importadores y exportadores	Días hábiles promedio de inscripción en el padrón de importadores	4.0 Promedio de días hábiles



**Matriz del programa presupuestario E026 "Recaudación de las contribuciones federales"**

Nivel	Objetivos	Nombre del identificador	Meta 2021
<b>Fin</b>	Contribuir a fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.14%
<b>Propósito</b>	Los contribuyentes cuentan con herramientas que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	Variación real de los ingresos tributarios del Gobierno Federal	2.29%
<b>Componente</b>	Trámites fáciles generados	Percepción de calidad y servicios en el SAT	86.22 Calificación
		Percepción de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites	83.18 Calificación
	Verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales realizadas	Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	65.93%
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de otros contribuyentes	73.0%
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	82.37 Millones de pesos
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos sustantivos a otros contribuyentes	1,946.10 Miles de pesos
<b>Actividad</b>	Registro de contribuyentes	Tasa de variación anual de contribuyentes activos	2.86 Tasa de variación
	Atención a contribuyentes	Tempo de espera	4.76 Minuto por usuario
	Realización de actos de fiscalización	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a Grandes Contribuyentes	90.66%
		Porcentaje de efectividad en métodos profundos otros contribuyentes	95.0%
	Realización de actos para la defensa del interés fiscal	Juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas	52.49%
		Juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	56.01%
Realización de acciones de cobranza	Avance en la meta de recuperación	100.0%	